

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 014
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Franlly Sisledy Cano Gómez
Demandado	Iván Darío Blandón Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2018 00276 00
Asunto	Requiere parte actora

En memorial que precede, allega la demandante copia de algunos de los depósitos expedidos a su favor en el presente proceso, con los cuales pretende actualizar el crédito. A este respecto, advierte el Despacho que no se cumple con el requerimiento efectuado mediante auto del 14 de diciembre del año anterior, en el entendido que le corresponde a la parte actora realizar la liquidación del crédito en los términos de los artículos 446 y 447 del C. G. del P.

En orden a lo anterior, se insta nuevamente a la demandante para que proceda a actualizar el crédito que se ejecuta en las presentes diligencias, luego de lo cual se dispondrá la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 008 fijado el día 25 del mes de enero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fdea58da2f5f8300eeb0e6c005570c16dc04807d5356ef34299b0ea6956945a**

Documento generado en 24/01/2022 05:25:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>